

ORDEN de 2 de noviembre de 2000, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de ayudas para la elaboración y desarrollo de materiales curriculares de carácter interactivo en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de 21 de junio de 2000 (DOE núm. 81, de 13 de julio), por la que se convocan ayudas para la elaboración y desarrollo de materiales curriculares de carácter interactivo en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento de las ayudas para la elaboración y desarrollo de materiales curriculares de carácter interactivo en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Presidente: Ilmo. Sr. Angel Benito Pardo.

Vocales:

- D. Juan José Espada Hernández.
- D. Juan Santiago Ortiz Durán.
- D. Gregorio Cuerpo Rocha.
- D. Venancio Gómez Rodríguez.

Secretaria: D.^a M.^a Pilar Bartolomé Arranz.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 2 de noviembre de 2000.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ORDEN de 2 de noviembre de 2000, por la que se hace pública la Composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de ayudas para la constitución de seminarios permanentes de investigación sobre la Historia de la Educación en Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 31 de julio de 2000 (DOE núm. 91, de 5 de agosto), por la que se

convocan ayudas para la constitución de seminarios permanentes de investigación sobre la Historia de la Educación en Extremadura.

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento de las ayudas para la constitución de seminarios permanentes de investigación sobre la Historia de la Educación en Extremadura.

Presidente: Ilmo. Sr. Angel Benito Pardo.

Vocales:

- D. Joaquín Castillo Durán.
- D. Fidel Nevado Pavón

Secretaria: D.^a Sara Alvarez Cordero.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 2 de noviembre de 2000.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ORDEN de 3 de noviembre de 2000, por la que se resuelve la concesión de ayudas a las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de padres y madres de alumnos/as, para la realización de proyectos en el curso 2000/2001.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 31 de mayo de 2000, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos a desarrollar durante el curso 2000/2001, por las Federaciones y Confederaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas de ámbito regional y por las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos y alumnas de Centros Educativos de Enseñanzas no Universitarias sostenidos con fondos públicos, ubicadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a tenor de lo dispuesto en su artículo 10.º y a propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

R E S U E L V O

ARTICULO 1.º - Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I.

ARTICULO 2.º - Denegar las ayudas que se especifican en el Anexo II.